



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4531***Decreto activación Acire***

Expediente núm. 29055/2019

DECRETO

1. Vista la Sección I del Capítulo IV de la Ordenanza de circulación, por la que se regulan las áreas de circulación restringida en el término municipal de Eivissa.
2. Visto el artículo 17 de la Ordenanza mediante el cual se faculta al Alcalde para declarar un determinado sector urbano como un área de circulación restringida (ACIRE), con vigencia permanente salvo señalización que indique el horario de vigencia.
3. Visto que el barrio de la Marina fue declarado área de circulación restringida mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-3631 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018).

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al Área de circulación restringida de la Marina acordada mediante decreto 2025-7481 de fecha 27 de octubre de 2025, a partir del 11 de mayo de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026.

SEGUNDO.- Publicar este decreto en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento, y se de difusión de estas medidas a través de los medios de comunicación y otros sistemas de comunicación propios del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 7 de mayo de 2026)

El regidor delegat*(Rubén Sousa Muñoz)*

Doy fe

El secretari acctal*(Joaquim Roca Mata)*